OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la Câtedra de Patologia general, vocante en la Facultad de Medicina, de Cádiz (turno de Auxi-

Se pone en conocimiento de los señores aspirantes a esta Catedra que el comienzo de las oposiciones a la misma, queda aplazado hasta nuevo aviso.

Madrid, 10 de Octubre de 1934—El Presidente del Tribunal, Gustavo Pittalu-

P.—979

SUBASTAS

DIRECCION GENERAL DE CAMI-MOS

CARRETERAS-REPARACION

Hasta las trece horas del día 20 de Octubre actual, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Feninsula, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros i al 3 y riego de los mismos con emulsión asfáltica de la carretera de Pounte de Pou Quarin a Villado, cuyo presupuesto asciende a 73.856,00 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de connenzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.275 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 25 de cetu-

bre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Palencia en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4.50 pesetas) o en papel común con póliza de igual preprecio, desechándose, desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la refación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el anartado A) del Real Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA dei 7) y en cl pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el D) del mismo Real Decreso-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimicato del Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del cia signiente) y disposi-

ciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de plicgos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1.50 pesetas, des-echándose caso de no reunir ambos requi-\$1.00

Madrid, 5 de Octubre de 1934.—El Di-

rector general, Lino Alvarez.

Hasta las trece horas del día 20 de Octubre actual, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con firme especial (riego astáltico) de los kilómetros 226,400 al 220 de la ca-rretera de Valladolid a Santander, cuyo presupuesto asciende a 69.227,70 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha-de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.076 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el dia 25 de octu-

bre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manificato en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Palencia en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papol sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel comén con póliza de igual preprecio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que se determina en el apartado A) de Real Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedados proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposi-

ciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cessón firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, des-echándose caso de 20 reunir ambos requi-

Madrid, 5 de Octubre de 1934-El Director general, Lino Alvarez.

Hasta las trece horas del día 20 de Octubre actual, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con firme especial (riego astáltico) en los kilómetros i al 3 de la carretera de Palencia a Tortoles, kilómetro 8 de Villamuriel a Palencia y kilómetros 238,560 al 230,100 de Valladolid a Santander, cuyo presupuesto asciende a 87,387,35 pesetas. debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.621 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el dia 25 de octu-

bre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, medelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de

Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Palescia en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papol sellado de la clase sexta (4,30 pesetas) o en papel común con póliza de igual preprecio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito complido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real Detreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Lay.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al aumplimiento del Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposi-

ciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empozarse la apertura do pre-gos puede presentarse carta do cosión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, des-echándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 5 de Octubre de 1934-El Di-rector general, Lino Alvarez.

Hasta las trece horas del día 20 de Octobre actual, se admitirán en ci Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con riego en caliente de betún asfáltico en los kilómetros 241-242-343 y 500 metros del 244 de la carretera de Pulencia a Tinamayor, cuyo presupuesto asciende a 24.622,65 pesotas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a con-tar de la fe-ha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 738 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el dia 25 de cetubre setual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, mo-delo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manificato en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Palencia en los días y horas hábites de oficina.

Cada proposición se presentará en napel sellado de la clase sexta (4.50 pesetas) o en papel común con póliza de igual preprecio, desechándose, desde lucao, la que no venga con esta requisita cumpildo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en ciapartado A) del Real Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y exembmicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicadoel servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedo les proponentes están obligadas of cumulimien-to del Real Decreto de 24 de Dicientre de 1928 (Gaesta del día signiente) y Esposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedeme y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos

Madrid, 5 de Octubre de 1934.—El Director general, Lino Alvarez.

Hasta las trece horas del día 20 de Octubre actual, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme y riego con aiquitrán de los kilómetros 247 y 248 de la carretera de Palencia a Tinamayor, cuyo presupuesto asciende a 46.370,59 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 4.391 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 25 de octu-

bre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Paiencia en los dias y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual preprecio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido. El licitador acompañará a su proposi-

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el E) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día signiente) y disposi-

ciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de plicgos puede presentarse carta de cesión firmaia por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1.50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 5 de Octubre de 1934.—El Director general, Lino Aivarez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

SECCION DE AGUAS

Concurso de proyectos y ejecución de las obras de construcción y montaje de las compuertas, mecanismos de elevación y puente de maniobras en la presa de derivación del Canal de San José (Volladolid).

Hasta las trece horas del día 15 del próximo mes de diciembre se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidránlicos de la Dirección general de Obras Hidránlicas (Fortuny 4) y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

La fianza provisional para tomar parte en este concurso es de 25.000 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección general de Obras Hidráulicas el día 21 del expresado mes de Diciembre, a las once horas.

El pliego de bases estará de manifiesto durante dicho plazo en la citada Dirección general, y el modelo de proposición y disposiciones para la celebración de este concurso son los que siguen:

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ... provincia de ..., según cédula personal número ..., con residencia en ... provincia de ..., calle de ... número ..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, del concurso de construcción y montaje de las compuertas y mecanismos de elevación y puente de maniobras de la presa de derivación del Canal de San José, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ...

(Aqui la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de

las obras).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 26 de Marzo de 1929.

Disposiciones para la presentación de proposicones y la celebración de con-

Las proposiciones ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas, y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignarán que son para este concurso, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

Todo concursante debe acreditar el cumplimiento de la ley regulando el retiro obrero.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo Justificativo de haber consignado en la Caja general de Depósitos, o en sus sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico, o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes en concepto de garantía para tomar parte en el concurso acompañando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad. Empresa o Compañía deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo sexto del Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente, se expedirá el oportuno recibo.

El concurso se celebrará con sujeción a la Instrucción para subastas de 11 de Septiembre de 1886; sin más modificaciones que la de reservarse la Administración la facultad de determinar dentro del piazo de sesenta días cuál es la proposición más ventajosa, atendiendo a las condiciones y coste del modelo propuesto y garantía técnica del constructor que al efecto acompañará relación de las instalaciones del mismo tipo realizadas y certificación de su buen funcionamiento, expedida por el Ingeniero encargado respectivo.

Si concurre alguna Sociedad, debe acompañar la escritura social inscripta en el Registro Mercantil, y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legítimadas que autoricen al que firme la proposición, para tomar parte en el

concurso.

Madrid 5 de Octubre de 1934.—El Director general, interino, Angel Bianc.

S.-2.004

DELEGACION DE SERVICIOS HI-DRAULICOS DEL EBRO

La Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, en uso de sus atribuciones, saca a subasta la ejecución de las obras del Canal de las Bardenas, parte comprendida entre los perfiles 431 al 455 del trozo tercero.

El presuspuesto de contrata es de trescientas cincuenta y seis mil trescientas setenta y cinco pesetas, cinco céntimos (pesetas 356.375,05).

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y el modelo de proposición, estarán de manifiesto en el domicilio de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, Avenida de la República, núm, 28 (Zaragoza), en las horas hábiles de oficina.

La subasta se celebrará en el expresado domicilio, a las once horas del día 26 del

mes actual.

Los licitadores deberán depositar en metálico en concepto de fianza provisional y en la Caja de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, la cantidad de diez mil seiscientas noventa y una pesetas, veinticinco céntimos (10.691.25), importe del tres por ciento (3 por 100) del presupuesto de contrata, bien directamente en la Caja de la Delegación de Servicios Hidráulicos, o bien en cualquiera de las Sucursales del Banco de España, para ser abonade en la cuenta corriente abierta a nombre de la Delegación en la Sucursal de Zaragoza.

Los pliegos se ajustarán al modelo de proposición adjunto y se extenderán en papel timbrado de la sexta clase (timbre de 4.50) o en papel corriente con póliza

de igual clase.

Su presentación podrá hacerse por cualquiera de estos dos únicos medios: bien directamente en el Negociado de Obras de las oficinas centrales de la Delegación de Servicios Hidráulicos, en horas hábiles de trabajo, hasta las dieciocho horas del día 23 de Octubre corriente o bien utilizando el servicio de correos de la Administración pública, si el pliego se entrega en una de las Administraciones o Estafetas de la Peninsula, hasta ese mismo día y se dirige a la Delegación de Servicios Hidrámicos del Ebro, como "Valores declarados", declarando el importe de diez mil posetas, máximo admitido en corroos, escribiendose el sobre en esta forma:

Subasta para la ejecución de las obras del Canal de las Bardenas, parte comprendida entre los perfiles 431 al 455 del trozo tercero, anunciada en la GACETA DE MARRIDA......

Valores declarados: pesetas 10.000. Señor Delegado de los Servicios Hidráulicos del Ebro, Zaragoza.

En el reverso del sobre se escribirá de modo legible el nombre del licitador y su dirección.

Si la presentación se hace directamente en las oficinas centrales de la Delegación, la proposición se presentará en sobre retrado y lacrado, dirigido al señor Delegación de los Servicios Hidráulicos del Ebro, figurando en lugar y forma muy visible la indicación de "Plicgo para la ejecución de las obras del Canal de las Bardenas, del tas comprendida entre los perfiles 431 al 455 del trezo tercero", y el nombre y dirección del licitador.

A estos documentos acompañarán los justificantes del ingreso del depósito provisional, en sobre separado y abierto cuando se trate de pliegos presentados en la oficina central de la Delegación y dentro del mismo sobre de "Valores declarados", cuando la presentación sea por correo.

Los licitadores que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

No serán admitidos en la subasta ni aquellos pliegos impuestos en las oficinas de correos después del día señalado, ni los impuestos dentro del plazo, pero que no llegaren a poder de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, el día anterior al que se señala para la apertura de pliegos, por cualquier circunstancia o contingencia de que la Delegación no puede responder. Tampoco se considerarán admitidos los pliegos impuestos en la Administración de correos, con dirección que no contengan los resguardos justificativos de ingresos hechos en la forma señalada y del importe de la garantía provisional exigida.

En el pilego se hará constar la baja que ofrece hacer en los precios de las diversas unidades de obra, baja que será general y será aplicada a todos y a cada uno de ellos al extender las certificaciones.

El plazo para la ejecución total de las obras será hasta el treinta y uno (31) de Diciembre del año actual.

El resultado de la subasta se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los licitadores de la misma, con excepción del adjudicatario, retirar los depósitos provisionales a los cuatro (4) dias de haberse efectuado la adjudicación provisional.

Zaragoza, 4 de Octubre de 1934—El Delegado, L. E. Montes.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., provincia de......, según cédula personal núm...., con domicilio en....., provincia de......., calle de......, núm...., enterado del anuncio publicado en la Gaceta de Madrid, con fecha....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la ejecución de las obras del Canal de las Bardenas, parte comprendida entre los perfiles 431 al 455

del trozo tercero, se compremete a tomar a su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en letra (aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando. lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a la ejecución de las obras así como toda aquella en que se añada alguna ciansula).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoria empieados en las obras por jornuda legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a las que fije la sección primera del Jurado-Mixto de Obras públicas, creado por Decreto de 22 de enero de 1932 (GACETA del 27).

(Fecha y firma del proponente)

S.-2005

CONFEDERACION HIDROGRAFI-CA DEL GUADALQUIVIR

Hasta las trece horas del día 30 de octubre de 1934 se admitirán en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla (Reyes Católicos. 25) y en las de las Secciones de Ubeda, Córdoba, Sevilla y Granada, durante las horas de oficinas, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contra asciende a setenta y dos mil novecientas cincuenta y siete pesetas setenta y dos céntimos (72.957.72).

La fianza provisional asciende a dos mil ciento ochenta y ocho pesetas setenta y tres céntimos (2.188,73).

La subasta se verificará ante Notario, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Royes Católicos, núm. 25) el día 3 de Noviembre de 1934. a las doce horas.

Las proposiciones se redactarán ajustándose al modelo que se acompaña, no admitiéndose enmiendas ni raspaduras, e irán extendidas en papel sellado de 4.50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase. Se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Delegado de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y se consignará en él que contiene una proposición para la subasta de las obras de defensa del puente sobre el Guadalquivir de la carretera de Lora del Río a la Campana (Sevilla), anunciada en la "Gaceta de Madrid", el nombre del licitador y su dirección.

Se acompañará a la misma el recibo de fianza provisional, bajo sobre abierto en el que se especificará la proposición a que corresponde.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante el plazo de admisión de pliegos en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Rees Católicos 25), Sevilla.

Modelo de proposición

Don ... vecino de ... provincia de ..., según cédula personal número con residencia en ... provincia de calle de ... número enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública

subasta, de las obras de Defensa del l'uente sobre el Guadalquivir de la carretera de Lora del Río a la Campana, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 26 de Marzo de 1929.

Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactará en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas cinquenta centimos.

Se presentarán en las oficinas, y durante las horas marcadas en el anuncio bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el propunente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno, resguardo justificativo de haber consignado en la Caja general de Depósito, o en sus sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico, o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantia para tomar parte en la subasta.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo sexto del Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886; pero, en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y, si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Sevilla, 5 de Octubre de 1934.

\$ -- 2.004

DIVISION HIDROLOGICO-FORES-TAL DEL SEGURA

El día 12 de Noviembre próximo, a las once, tendrá lugar simultáneamente en la Alcaldía de Lorca y en las oficinas de esta División, situadas en Murcia, Pasco del Malecón, letra C., la primera subasta para el aprovechamiento de 535 pinos carrascos que cubican 734 metros cúbicos de

madera y 5/8 estéreos de leñas gruesas y ramaje en el Monde del Estado núm. 25 ter, del Catalogo denominado: "Vertientes al Pantano de Valdeinfierno" parte Su; durante el año forestal de 1934 a 1935, baio el tipo de tasación de 17.838 pesetas. debiendo depositar 891,90 pesetas; para tomar parte en la subasta y presentar las proposiciones en pliegos cerrados con arreglo al siguiente modelo de proposición. Se advierte además que si quedase desierta por falta de licitadores, se celebrara una seguada bajo el mismo tipo y cendiciones en los mismos sitios que la primera, el día 22 de dicho mes, y a igual hora, hallándose a disposición del público en los puntos en que han de celebrarse las subastas, los pliegos de condiciones que ragirán el acto y el aprovechamiento. Murcia, 5 de Octubre de 1934.—El In-

geniero Jefe accidental, Francisco Mon-

MODELO DE PROPOSICION

D. N. N. vecino de, según cédula personal núm....... enterado dei anun-cio publicado en el "Boletín Oficial" de......, de fecha......, de....... último o en la GACETA DE MADRID del día....... y de las condiciones que exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de 535 pinos carrascos que cubican 734 metros cúbicos de madera y 568 estereos de leñas gruesas y ramaje en el Monte del Estado núm. 25 ter del Ca-tálogo denominado "Vertientes al Pantano de Valdeinfierno" parte Sur, durante el año forestal de 1934 a 1935, se compromete a tomar a su cargo los mismos con sujeción extricta a las expresadas condiciones por la cantidad de......, pesetas (expresada en letra), previo el correspondiente depósito, como se acredita por el adjunto documento.

(Fecha y firma del interesado)

S = 2003

CENTRO DE TRANSMISIONES Y ESTUDIOS TACTICOS DE INGE-NIEROS

Dispuesto por Orden circular de 29 de Septiembre de 1934 (D. O. núm. 230), la celebración de un concurso para la adquisición de los lotes que más abajo se relacionan, el día 10 de Noviembre próximo, a las diez horas, y ante la Comisión de Compras de Ingenieros, tendrá lugar en este Centro, sito en el Cuartel del Conde Duque (calle de Conde Duque), en cuyos lotes, las cantidades podrán ser variadas con arregio al artículo 36 del vigente Re-giamento de Contratación Administrativa en el Ramo de Guerra, siendo las conalciones técnicas y legales las aprebadas por Orden circular de 2 de Agosto último (Diario Oficial púm. 176).

Se admitirán proposiciones por todos los lotes reunidos o por cada uno por separado, siendo los precios limites los que se indican en la relación a detallar. Caso de adjudicarse el concurso a una proposición que contenga la totalidad de los lotes y que por su precio pueda aplicarse lo prevenido en el articulo 36 del Reglamento de Contratación, se preferirá adquirir mayor

cantidad de cable.

El concurso se venificará con arreglo al Reglamento de Contratación Administrativa ya citado, Ley de Protección a la In-

dustria Nacional y Reglamento para su anlicación. Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública y demás disposiciones.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase sexta, ajustándose en lo esencial al modelo inserto al final; deberán ir acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resquardo de la Caja general de Depósitos o de sus sucursales, del depósito constituido; último recibo de la contribución que le corresponda satisfacer según el concepto en que aparezca el firmante y en su caso bastará acompañar el certificado de alta en la industria a que su proposición se refiera y el boletín que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del Retiro Obrero correspondiente ai mes anterior.

Con arreglo a las disposiciones vigentes, los solicitadores están obligados a declarar en sus proposiciones, que de ser adjudicatarios, los obreros empieados en las obras, estarán sometidos a remuneraciones no inferiores a las establecidas con carácter general, bien por los Comités Paritarios correspondientes o por los contratos de normas de trabajo, acordados por organizaciones patronales y obreras de la industria o

profesión.

A las proposiciones deberán acompañar modelo del material ofrecido, quedando, las que no cumplan este requisito, expuestas a la contingencia de ser rechazadas por fa'tz de elementos de juicio para una elección acertada y con objeto de que el Tribunal pueda apreciar con tiempo suficiente las condiciones de dichos materiales; los modelos deberán ser entregados en las oficinas del Centro contra recibe, antes de las doce horas del próximo día primero de noviembre.

Loles oue se citan:

24 centrales telefónicas, al precio límite de 1.500 pesetas, una.

96 teléfonos de campaña, al precio limi-

te de 350 pesetas, uno.

96 kilómetros de cable bifilar telefónico, al precio límite de 200 pesetas kilómetro.

109 proyectores portátiles, al precio lí-

mite de 350 pesetas, uno.

La fecha de entrega de este material, según dispone la referida Orden circular de 29 de Septiembre próximo pasado, no podrá ser posterior al 31 de Diciembre próximo venidero.

MODELO DE PROPOSICION

D. F. T. T., domiciliado en y con residencia en, provincia de calle de; enterado del anuncio publicado en fecha de para la adquisición mediante concurso de y enterado también de los pliegos de condiciones que en el mismo se citan, se compromete a suministrar a los precios siguientes (en letra), acompañando, en cumplimiento con de lo dispuesto, la cédula personal corriente de calse, número, expedida en a de (o pasaporte de extranjería en su caso y poder notarial, también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer (o en su caso el certificado de alta, como se indica en el anuncio), juntamente con el resguardo del de-

pósito del 5 por coo, manifestando y con-, signando al mismo tiempo que los materia-Marzo de 1929 (D. O. núm. 53) y Orden de 17 de Junio del mismo año (D. O. número 162), a que las remuneraciones de los obreros empleados no serán inferiores a las fijadas por los Comités Paritarios correspondientes o las lijadas par las organizaciones patronales y obreras de la industria correspondiente.

..... de de... (Firma y rábrica del prepouente.)

Madrid, 6 de Octubre de 1934.

5 - 2.000

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA

Se saca a pública subasta el arriendo de la Plaza de Toros de esta Ciudad, propiedad del Hospital provincial, con sujeción al pliego de condiciones inserto en la Gaceta de Madres y Bolctin Oficial de la provincia de Valencia, del dia 6 de Jusio último, declarado vigente para esta subasta, con las modificaciones referentes al tipo de la misma, cuantía del depósito provisional, fechas para la presentación de pliegos y celebración de la subasta o subastas, y determinación de que le rematante abone la inserción del expresado pliego, así como el anuncio referente a las modificaciones acordadas, según acuerdo de la Comisión Gestora de esta Exema. Diputación provincial. de 6 de los corrientes, por el que quedan rectificadas las condiciones del pliego que relacionan dichos extremos, en la forma que a continuación se indica, subsistiendo en lo restante.

r,* El tipo para la subasta o subastas cerá el de 400.000 pesetas anuales al alca. 2." La subasta se verificari, el dia 9

de Noviembre próximo.

3.º Los pliegos de proposiciones se presentarán basta el día 6 de Noviembre próximo; y el depósito provisional lo integrará el 6 por 100 del tipo de subasta, o sea la cantidad de 24.000 pesetas.

El rematante satisfará el anuncio del pliego de condiciones inserto en la Gacera de Madreto y Belejio Official de la provincia de Valencia, del dia 6 de Junio próximo pasade, el anuncio publicado en los mismos periódicos oficiales los días 24 y 23 de Agosto último y los gastos de la presente subasta.

5.5 En el caso de que esta primera subasta fuese declarada desierta, se celebrará una segunda, que se entenderá anunciada en el presente, bajo las mismas condiciones y tipo de licitación. Esta segunda subasta se celebrara el dia 23 de Noviembre próximo, a las dece horas. en el local de esta Dioutación provincial. y el plazo de admissión de proposiciones para la misma, será hasta el día 19 del propio mes.

Valencia 6 de Ortubre de 1934. El Presidente, Juan Bort Olmos.—El Se-

cretario, R. Gii Quinzá-

\$.---923

AYUNTAMIENTO DE LOS NAVAL-MORALES

D. José Antonio Sánchez Dinz. Alcable Presidente del Ayuntamianto de esta villa de Los Navalmotales,

Hago saber: Que conforme el articulo del Estamo municipal y el Regionanto de contratación de a de Julio de 1924. se arrienda en palblica subasta el arbitrio de peste y medilios, impuesto como obligatorio en este Municipio, por los años 1935, 1936, 1937 y 1938, cupo remate se culobrará en estas Casas Consistoriales el dia 24 de de Octubre próximo, a las once de la mañanz, bajo el tipo de 18.000 po-sitas por codo una de los cuatro años del arrigado.

El noto será presidido por mi o per el Señor Teniende de Alende o Concejal en quien delegue, con asistencia de otro Concejal designed, pur este Ayuntamiento; las proposiciones scrán en plegos certades y se ajustarán al modelo inserto a centinunción, entregándose en la Secretaria de este Ayuntamiento en la forma que expre-sa el articulo 15 del vigente Reglamento de Contratación municipal todos los dias laborables, durante his boras de loficina-desde el signiente al de la publicación de este edicto, hasta las once horas del anterior al señciado para la subasta y el arciendo se sujetará a las condiciones que aparecen fijadas on ci pliego y tarlia que se acompañan al expediente de su razón. el que esterá expuesto al público en la Se-cretario de este Municipio; deblendo anvertir que, para tomar parte en la subastal será preciso acompañar el resguardo de depósita previo de 3.000 pesetas, equi-volentes al 5 por 100 del tipo señalado p.r. los cuatro años a que se reflere la subasta y que la persona a cuyo favor se adjudique deberá prestar en el término de diez dias, desde que la ndjudicación le sea becha, la Hanza definitiva que será el 20 per 100 del imperte en que se artiende caria anun'idad y además la persouni solidaria de dos vecinos, cuando menos. de esta vilia, propietarios en este término municipal, de solvencia suficiente, a juiclo del Affuntamiento, o en su defecto, solamente en metálico, valores, etc., el 50 por 100 del importe en que se arriende cada annalidad.

Dado caso de resultar iguales dos o más proposiciones, que sona las mels ventaj sas, se verillegrá en el mismo acto l'eitación por pujas a la llena, durante quince morutos, entre los amores de dichas proposiciones, y de anistir igualded al terminar este plazo, se decidirá por sorteo la adjudicación del arrientato.

La duración del contrato será de cuatro años, comenzando el primero de Enerc de 1935 y terminará el 31 de Diciembre de 1938, y el pago de la cantidad en que la adjudicación tenga efecto, se verificará le que corresponda a cada anualidad en 4 plozos iguales, dentro de los cinco primeros dias de los meses de Febrero, Mayo, Agos-59 y Novicanbre de la misma anualidad a que fartenece.

Si en esta subasta no hubiese remate, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, por igual tipo, en idéntica forma, la misma hora y presidencia, el 17 de no-viembre del cerriente año.

Para caso de que algua postor concurra a la subasta pos medio de apoderado, será hastanteado el poder correspondiente, a su costa, por el Letrado de esta villa D. Nicasio García Rodriguez, o en su caso por el que le sustituya.

Conforme el artículo 26 de Reglamento citado, se ha hecho público el acuerdo y condiciones de esta subasta en el Boletín. Oficial de esta provincia, sin que se haya presentado reciamación alguna.

Lo que se anuncia al público para conozimiento de las persenas que quieran presentarse en la subosta.

Los Navalmorales, 20 de Septiembre de 1934.—El Alcairle, Jose Autonio Sánchez

MODELO DE PROPOSICION

D...... mayor de edad, vecino de...... con cédula personal que acompaña, enterado de las convilciones balo las cuales se ha de arrendar, en pública subasta y con el carácter de obligatorio el arbitrio de pesas y medidas en esta incalidad por los años 1935, 1936, 1937 y 1938, acepta to-das y cada una de dichas condiciones y nirece por el remate la cantidad de pesetascentimos.

En cumplimiento de lo que preceptúa la cuarta condición del pliego citado y los artículos 10 y regla segunda del artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924. el proponente acompaña también el resguardo de haber depositado en la camided de 3.600 pestas, importe del 5 per

.....de 1934.

(Firma del proponente y en su caso de les flatiores.)

S.-2001

ALCALDIA DE PUEBLA DE MON-TALBAN (TOLEDO)

D. Jesús García Balmaseda, Alcaide Presidente del Ayuntamiento de Puebla de Montabhán (Toledo).

Hago saber: que conforme a lo estatuldo en los artículos 162 y 163 del Estatuto municipal y Reglamento para la contraración a cargo de entidades municipales de 2 de Julio de 1924, se arrienda en pública subasta los arbitrios de pesos, medidas, bebidas espirituosas, carnes irescas y saladas. puestos públicos de venta y derechos legales del Matadero, impuestos con el carácter de obligatorios para el próximo hienio de 1935 y 1936, cuyo remate tendrá lugar en ertas Casas Consistoriales el día 21 de Octubre próximo, a las dece de la mañano. bojo el tipo total de 140.000 pesetas a que necesariamente han de ascender les ingresos por este concepto en los dos años del arriendo en sus respectivos presupuestos.

El acto será presidido por mi o por el Señor Teniente de Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de otro Concejal designado por el Ayuntamiento; las proposiciones se harán por pliegos cerrados y se ajustarán al modelo inserto a continuación, y el arriendo, en su caso, a las condiciones que aparecen fijadas en el pliego y tarifa que se acompaña al expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento, debiendo advertir para tomar parte en la subasta es preciso acompañar el resguardo del depósito previo de 3.500 pesetas, equivalentes al 5 por 100 del tipo señalado correspondiente a una anualidad de los dos fijados para el remate, y que la persona a cuyo favor se adjudique, deberà prestar en el término de diez dias. desde que la adjudicación le sea hecha. la fianza definitiva del 20 por 100 dei total importe que ascienda el remate de tan repetida anualidad.

La duración del contrato será de dos años, empezando el 1 de Enero de 1935 y terminando el día 31 de Diciembre de 1936, y el pago de la cantidad en que la adjudiención terga efecto, se verificará en veluticuntro mesos, pir,xos ignales, dentro de los cinco primeros días de cada un mes que e suprende el arriendo.

St en dicha subasta no hubiera remata se celebrara una secunda bajo las mismos condictiones, po rigual tipo, filéntica forma y a la misma hora a los veieste dias después.

Para el cuso de que aleim posto i quiesra concurrir a la subasta por medio de apoderrado, será bastanteado el peder per cualquiera de los Letrados de esta villa que residan en la misma.

Conforme al articulo 26 del Regioniento, se ha hucho público el acuerdo y con-diciones de la subasta en el Moletín Oficial de Toledo, sin que se haya presentado reciamación de ninguna ciase.

Los pliegos cerrados babida de presintarse en la Secretaria dei Ayuntanoento en qualquiera de los dias que madian entre el en que aparezea este edicto publica la en el Boletin Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, al señalado para la subasta, durante las horas de offerna, segun dispone el articulo 15 del repetido Reglamento y con las formalidades que establece el mismo.

Loque se anuncia al público para su conocimiento y el de las personas que deseen interesarse.

Puebla de Montalbaan, 18 de Septiembre de 1934.

MODELO DE PROPOSICION

D. mayor de edad, venino de con cédula personal que aconpaña, enterado de las condiciones hajo las cuales se ha de arrendar en pública subusta y con el caracter de el arbitrio de en esta localidad para el año de 193.... acopta tidas y cada uma de dichas condiciones y ofrece por el remate în conticlad de pesetas y cên-

En camplimiento de lo que preceptivo el pliego de condiciones y el articulo 10 del Regfamento de contrainción, el proporense acompaña el resguardo de haber de asitud en la cantidad de pe-setas y cémimos importe del per 100 del tipo para la subasta.

(Pocha y firma del proponentole

5.-0.75

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

"COMPAÑIA UNION FABRIL" S. A.

En cumplimiento del articulo 17 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria para el dia 28 del corriente a las 3 de la tarde en el domicilio social, culte

de Ibiza, número 3, 1." Madrid, 9 de Octubre de 1934.—El Presidente del Consejo. J. Codorniú.

X.-4.637

"CREDITO NAVARRO" Pampiona

Rea Sociedad expidió en Françisma el 23 de Junio de 1933, con el mun. 289.333. un resguardo de imposición anual de nocu posetas crectivas y en Estella el 21 de Junio de 1934 un resguardo de depósito a

la vista con el número 15.449 de 1,500 pe-

setts electivas. Habitad se sobietado euplicados por extravio de los princeros, se anuncia al público por una vez para que si alguno se cree con derectio a reclamar lo verifique en ej térmico de dos meses casde la ficilia de este anuncio. contados

Transcurrido diabo plazo sia reclamación de terrero, se expedirán los duplicades, quedando anulados los primitives y exenta esta sociedad de toda responsabi-

Pamplena, 8 de Octubre de 1934.—El Vicesucretario, Plácido Ardáiz.

X.—4.635

COMPANIA AZUCARERA PENIN-SULAR S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los senotes accionistas a la Junta General ordinaria que se celebrará el día 30 del corrigate nos, a las 11 de la mañana, en el dominilio de la Soriedad Anónima Armin-tiari, Paseo de Gracia mim. 9, de esta chidad.

Para el derecho de asistencia habrá que atenerse a lo precentuado en el articu-lo precentuado, depositando las acciones, e en su defecto los reguardos de estabacimientos de crédito donde éstas se ballon, seis días antes de la Jun-to, en la Caja de la Compañía, en el Banco Español de Crédito, de Madrid y Zaragona y en la Sociedad Anónima Ar-naciones de Presidente. nas-libri, de Barcelona.

Barcelona, e de Octubre de 1934.—El Presidente del Consejo de Administra-

X.-4.645

ABUCARERA DE LA BAÑEZA S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los senores accionistas a la Junta General orélnaria, que se celebrará el día 30 de Octubre corriente, a las doce y media de la mascara, en ci domicilio de los señores Sefer y Torra Hermanos, Rambia de Estudios, 13, de esta ciudad.

Sugún previene el artículo 21 de los Estatutos pura poder asistir a la Junta los señeres accienistas, deberán deposi-tar sus títulos o resguardos con seis dins de anticipación; en Barcelona, en el dunicille secirle en Madrid, en el Banco Español de Crédito; en La Coruña, en el Banco Pastor, o en León, en el Banco Umpajo Vascongado, y les será entregada la correspondiente tarjeta de admisión nominativa personal.

Barrelona, d de Octubre de 1934.—El Presidente del Consejo de Administración. Ignacio Soler Damians.

X.-4.644

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA E INSTRUCCION DEL DISTRI-TO DEL SUR, DE ALICANTE

D. Lino Martin Carnicero, Juez de Primera Instancia del distrito del Sur de Alicante.

Por el presente edicto se emplaza a D. José Antonio Larrinaga Gerostiza, de

paradero desconocido, para que en el término de nueve dias comparezca en forma, contestando la demanda de menor cuantia contra el mismo, formulada por el Abogado D. Antonio Pérez Torreblanca, en nombre propio, en reclamación de 1.600 pesetas, intereses y costas, bajoapercibimiento que de no verificarlo le parara el perjuicio a que hubiere lugar.

12 Octubre 1934

Dado en Alicante a 2 de Octubre de 1934.—El Secretario, (Ilegible).

X.-4.641

JUZGADO DE FRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DE LA IZ-QUIERDA, DE CORDOBA

D. Marcial Zurera Romero, Juez de Primera Instancia del distrito de la Izquierda de esta Ciudad.

En virtud del presente hago saber: Que en los autas de procedimiento sumario per la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado y Scoretaria del que refrenda a instancia de Doña Manuela y Doña Purificación Revuelto Nieto, contra D. Francisco Dobias Cabello, para hacer efectivo crédito hipotecario, he acordado la venta, en primera subusta, de las fincas que a continuación se describent

Una haza de tierra de olivar y pastos, nomerada Quintanilla, en el término de Guadalcazar, pago de los Madroñales, con cabida de 13 hectareas, 22 áreas y 19 centiáreas, lindera, por Norte y Este, con la Dehesa de Reinillas, al Sur, con terreno del término de la Carlota y por Oeste, con olivares de herederos de Miguel Escalera, teniendo una casa de teja, con habitaciones bajas y una alta, patio y pozo; habiéndosele fijado un valor de 16.000 pe-

2." Otra haza de tierra de olivar conocida por la dei Estado, término de Guadal. cazar, al paso de los Madronales, con cabida de seis hectáreas, 65 áreas y cuatro centiareas, lindera, por Norte, con el término de Guadalcazar, que separa la dehesa de Reinilla, por el Sur y Oeste, con olivar de Angel Falder Cano, y por Este, con olivar de herederos de José Doblas Díaz, siendo su valor 16.000 pesetas.

3." Una haza de tierra de labor nombrada el Cortijillo, en el noveno departamento del término de la Carlota, lindera, por Norie, con el camino de Ecija, al Este, con la calle de la Fuente Nueva, que se dirige a la Estación, al Sur, con tierras de herederes de Prancisco García, y al Oeste, con la calle de los Quiñones; su cabida es de sieto hectáreas. 34 áreas y 55 centiáreas

y su vaior 16.000 peseras. 4.ª Una haza de tierra de labor en el noveno departamento de la Carlota, con cabida de siete hectáreas, 95 áreas y 66 centiáreas, lindera, al Norte, con el término de Guadalcazar, que separa la dehesa de Reinillas, al Este, con tierras de Miguel Falei Morales, al Sur, con porción de tierra de José Doblas Cabello, y ai Oeste, con otra porción, que fué de José Doblas Diaz, siendo su valor

el de 16.000 pesetas. 5.º Pedazo primero de tierras de labor de los tres de que se compone la haza, situada en el término de la Villa de La Carlota, noveno departamente, cuvo pedazo linda, por Norte, con otro cuyo usufrutto perteneció a Francisca Amaya Castellano, por Sur, con la calle que va a la Picada, al Este, con el pedazo se-gundo que también poseyó, en usufruc-to. Francisca Amaya, y al Oeste, con tierras de José García Has, teniendo una superficie de tres hectáreas, 57 áreas y 27 centiárcas, su vaior, 8.000 pesetas.

6.* Una tercera parte proindivisa, con las dos restantes, pertenecionies a Doña Maria del Rosario y Doña Maria de los Dolores García Monserrat, del pedazo segundo de tierra, de labor, de las tres de que se componía la haza situada en el noveno departamento de La Carloia. cuyo pedazo linda, por Norte, con la calle que se dirige a la Fuente Nueva, por Sur, con otra que va a la Picada, al Este, con tierras de José Maria Fernández y otras de Francisca Castinger, y al Oeste, con los pedazos primero y terce-ro que fueron de Francisco Garcia y Francisca Amaya, teniendo una superficie de una hectárea, 22 áreas y 43 centi-

áreas y un valor de 500 pesetas.
7.º Dos terceras partes proincivisas, o sea cuatro sextas del pedazo tercero de tierra de labor de los tres de que se componía la haza situada en el noveno departamento del término de La Carlota, cuyo pedazo linda, por Norte, con la ca-lle que se dirige a la Fuente Nueva, por Sur, con el pedazo primero que correspondia a Francisco García Monservat, al Este, con el pedazo segundo adjudicado, en usufructo, a Francisca Amaya Caste-llano, y por Oeste, con tierras que fue-ron de José García Has, con superficie de tres hectáreas, 67 áreas y 27 contiáreas, siendo su valor 5.000 pesetas.

El total valor de la expresada finca

asciende a 77.500 pesetas.
Para el acto de dicha subasta se ha senalado el día 10 de Noviembre próximo y hora de las doce, ante este Juzgado. sito en la calle de Góngora, sin número,

bajo las condiciones siguientes:

1. Que no se admitirán posturas que no cubran el total valor de cada una de las descritas fincas, debiendo consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de de-positos el 10 por 100 de aquellos tipos.

2. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría Judicial para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de las actoras, continuarán subsistentes y aceptados, quedando subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba, a 6 de Octubre de 1934.—El Secretario José M. Cortagán.

X = 4648

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA E INSTRUCCION NUMERO SEIS, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Señor Juez Municipal suplente o interino de primera Instancia del número seis de esta Capital, en los autos de procedimiento judicial, sumario promovidas por D. Juan Sánchez Pain, hoy D. Angel del Moral Dosgodos como subregado en los derechos de dicho señor contra la S. A. "Urzabal" para hacer efectivo un cividito hipotecario de neventa y tres mil pesetas, se ha acordado sucar a la venta en pública subasta por primera vez y en la cantidad de 150,000 pesetas tipo partado en la escritura de consti-tución de hipoteca la siguiente:

Fincui Una casa en construcción que rensta de siete plantas, un ático y cinco parlos, situada en esta Capital y su calle del Gaueral Porlier sin número determinudo. Distrito de Buenavista, demarcaciba de la socción tercera del Registro la Propiedad del Norte, Linda por sa freute orientada al Sur en línea de veinte metros con la calle de Lista; por ia derecha, entrando al Este en línea de en motros 17 centímetros con la calle del General Porlièr: izquierda u Oeste en linea de 32 metros y testero o Norte en linea de 22 metros 83 centimetros con solar propiedad de la Compañía "Urza-S. A. Las lineas descritas comprenden dentro de su perimetro una superficie de 637 metros cuadrados equivalentes a 8.091 pies y 68 décimos, también cualizados.

Para cuyo remate que tendrá lugar en la Sula Audiencia de este Juzgado sito en la celle del General Castaños, número 1 se ha señalado el día 10 de Diciembre próximo a las 11 de la mañana haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado los licitadores el ro por 163 del tipo en que la misma sale a subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo expresado.

Que los autos y la certificación del

Ragistro a que se refiere la regla cuarta del articulo 131 de la Ley Hipotetaria estarán de manifiesto en la Secretaria; Que se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación y que los cargos o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del ector contiunarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subragado en la responsabilidad de los mismos sin gestionarse a su extinción el

procio del remate.

Malrid, 6 de Octubre de 1934.—El Secretario, (ilegible).—V.º B.º. El Juez Municipo suplente e interino de primera Ins-

X.--4.643

X.--4.638

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA E INSTRUCCION NUMERO SEIS DE MADRID

En el Juzgado de primera Instancia número 6 de esta Capital, Secretaria de don José María de Antonio y Becerril, se tramita expediente a instancia de doña Maria de los Dolores Guevara Felipe, D. Bernardo Guevara Escobar y D. Francisco Javier Guevara Felipe, sobre declaración de berederes abintestado de D. Nicolás Felipe Sanz, natural de Madrid, que falleció ci dia 15 de Marzo de 1934, en el Maniromio de Ciempozuelos, en el cual, por providencia de 2 del actual, se ha acordado anunciar la muerte sin testar de dicho señor, y los nombres, y grado de paren-tesco (sebrinos carnales), de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Madrid, 9 de Octubre de 1934.--El Se-cretario (llegible).--El Juez (llegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA E INSTRUCCION NUMERO CATORCE, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con fecha 22 del actual, por el Juzgado de primera instancia número 14 de esta Capital, en el expediente que se tramita sobre declaración, de ausencia de D. José Montaves Martinez, y nombramiento de un representante de este para la aprobación de las operaciones particionales de los bienes de su esposa doña Regina Casado Martinez, repliatidas por el albacea testamentario L. Junii Santamaria Palau, a instancia del que se ha promovido dicho expediente, se llama a dicho ausente D. José Montaves Martinez, y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes si aquel no se presentare, previniéndoles que debería: rustificar sus derechos con los correspondientes documen-

tos al comparecer ante dicho Juzgado. Madrid, 27 de Septiembre de 1934—El Madrid, 27 de Septemble (Gegibie).

Secretario (Gegibie).—El Juez (Gegibie).

X.-4642

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA E INSTRUCCION NUMERO VEINTIUNO, DE MADRID

El Juzgado de primera Instancia número zi de esta Capita', en los autos promovidos a nombre de la Agfa Foto S. A. contra declaración de quiebra de "Estadios Cinema Español, S. A. (licesa) por auto del dia de hoy ha dejado sin efecto el nombramiento del cargo de Comisario hecho en auto de 19 del actual de declaración de quiebra de la "Ecesa". el cual cesará en toda actuación, sin que tal cesación signifique nada en contrario a la buena opinión y fama, separado y nombrándose para el repetido cargo de Comisario de la quiebra a D. José Fuster y Botella, abogado. Profesor mercantil y comerciante matriculado, el cual en el dia de hoy ha aceptado el cargo en debida forma.

Y en cumplimiento de la acordado en el repetido auto de esta fecha se hace público por medio dei presente, que se fi-jará en el sitio público de costumbre y se insertará en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de la Provincia el nuevo nombramiento de Comisario de la quiebra a favor de D. jesé Fuster y Botella; a todos los efectos legales.

Dado en Madrid a 29 de Septiembre de 1934—El Secretario (ilegible)—Visto Bueno, El Juez de primera instancia (degible).

X.-4.647

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA E INSTRUCCION, NUMERO 21, DE MADRID

El Juzgado de princra Instancia, número 21, de esta Capital, en providencia de hoy, dictada en el procedimiento sumario hipotecario seguido a nombre de D. José Oliveros Alvarez, en su propio nombre y de Doña María de los Angeles Caballal Ríos, de Doña Julia Pérez Gomez, de D. Eduardo Valera de Cardenas y de D. Jorge de Iturriaga Manzano, contra D. Gaudencio Buzón Velasco, ha acordado la subasta de la signiente finca hipotecada:

Casa entonces en construcción y hoy totalmente terminada, sita en esta villa y su calle dei Paccicco, pérmero ap, que consta de ocho pisos con atto s y lomas sótanos, en primera crujon tendeto siete plantas o cuartos por planta, dos exteriores y cinco interiores, lindu por su frente al Sur en lineu de 14 metros, 85 centimetros, con dicha caile, per la derecha entrando al Este, en linea le 24 aretros. So centimetros con resto de la finca de que se segregó, por la inquista al Oeste, en otra línea igual con caso de D. José Gurcia Carrasco, y por la espalda, al Norte en extensión de 14 metros 70 centímetros, con el solar número tres de esta manzana, pertenecionic al ex Conde de Torre Arias. La superficie es de 515 metros, 75 centimetros cuadrados, equivalentes a 6.642 pies y 60 centésimas.

La subasia, se celebrará en este Juz-gado (Calle del General Casiaños, i), el dia 12 de Noviembre próximo a las 11 de su mañana, y se advierte a los lícitadores: Que la finca sule a primera subasta por el tipo pactado en la escritura base del procedimiento, o sea por la suma de 285.000 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y para tomar parte en el remate habrán de consignarse previamente e' 10 per 100 de tal suma, sin cuyo requisito no serán od-mitidos. Que los autos y la certificación que expresa la regla cuarda del artículo 131 de la Ley Hipetecaria, esta-rán de manificato en Secretario, entendiéndose que tedo licitador acepta como bastante la titulación. Y que los cargas o gravamenes anteriores y los preferen-tes—si los hubiere—al cyclillo del actor continuarán subsistentes, entendiúndose que el rematante los acepta y nueda sub-rogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 4 de Octubre de 1934—El Secretario, Lulio Alvarez.—El Juez. (ile-

 $X_{c}=4.634$

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA E INSTRUCCION DE MAHON

D. Humberto Melero Carrillo, Jucz de Primera Instancia de la Ciudad y Par-

tido de Mahón (Balcares). Hace público: Que por Doña Juana Company Fiol, de veinte y cinco ands de edad, asistida de sa esposo D. Francisco Vives Campomar, vecinos ambos de esta población, acudió a este Juzgado, con es-crito fecha 10 del acural, exponiendo: Que es hija natural de Catalina Company Fiol, habiéndose inscrito su nacimiento con el nombre de Juana y los apullidos maternos de Company y Fiol, que desde su más temprana edad habitó junto con su madre en la casa de D. Cristo'en Félix Mir, cuidada, mantenida y osistida por éste, siéndole aplicado el apellido Félix de su protector, antepuesto al materno Company, de suerte que en todos los actos y momentos de su vida de relación, salvo los registrales, vino usando. se la ha designado y sólo es conocida por el citado apellido de Félix y así se le liama en la cedula personal y en el padron de vecinos de Mahon desde bace luengos años, y para evitar las confusiones que origina el uso de apellido distinto y al amparo del artítulo 74 de la Ley de Registro Civil de 17 de Junio de

1870 y del 69 y siguiente de su Reglamento, instaba el oportuno expediente de cambio de apellidos, suplicando al Juzgado que una vez tramitado en forma se eleve con los correspondientes informes al Ministerio de Justicia para que dicte la Orden autorizando el cambio del apellido

Company por el de Félix.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de 13 de Diciembre de 1870 para ejecución de la Ley de Registro Civil de 17 de Junio del mismo año, se hace público por medio del presente, a fin de que los que se crean con derecho a ello presenten su oposición ante este Juzgado en el perenterio término de tres meses, a contar desde el que tenga efecto la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de esta Provincia.

Dado en Mahón a 13 de Septiembre de 1934.—El Secretario, (Ilegible).

X.--4-640

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA E INSTRUCCION DE OLVERA

D. Juan Maria Merino García, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad de

Olvera y su Partido. Hago saber: Que el procedimiento especial sumario regulado por el articulo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se signe a instancia de Doña Ana Rosado Dux Santoy, vecina de Algodonales, representada por el Procurador D. Antonio Camarena Jiménez, para hacer efectivos dos créditos hipotecarios, uno de 40.000 pesetas de capital y otro de 10.000 pesetas, también de capital, y 12.000 pesetas en concepto de intereses de tres anualidades vencidas por ambos créditos, a razón de ocho por ciento anual y los correspondientes al mismo tanto por ciento, desde el día 17 de Marzo último hasta aquei en que se efectúe el pago, así como los intereses, al mismo tipo anual, que siguen devengando los principales hasta su completo pago, y las costas y gastos que se hayan ocasionado y que se ocasionen en dicho procedimiento, constituídos por Doña María, Doña María Gertrudis del Carmen y don Benito Aurioles Tardio, vecinos de Zahara; se saca a la venta, en pública y primera subasta, la finca hipotecada que se describe del siguiente modo:

Un cortijo situado en término de la Villa de Zahara, plantado de garrotes de olivos, al sitio del Parralejo, con la cabida de 52 fanegas de tierra de la cuerda. equivalentes a 33 hectareas, 48 áreas y 57 centiáreas, con un Caserío que forma parte integrante del mismo, compuesto tinahón, casa de habitación y patio de un piso, con la extensión superficial de 160 varas cuadradas, o sean un área, treinta y tres metros y setenta y cuatro centi-metros cuadrados, y lindante, por Norte, con el rio Guadalete y olivar de D. Andrés Acuña, Sur, cañada del Puerto de los Arrieros. Oeste, arroyo del Parralejo y olivar de Doña María Jiménez, y Este, con la referida Cañada.

Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el dia 7 de Noviembre próximo y hora

de las once.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la tegla octava del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acceta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hu-biere, a los créditos de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acceta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el tipo para esta primera subasta es el de 68.000 pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de segunda hipoteca; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en mesa judicial o en el Establecimiento público destinado al efecto, el importe del To por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto la parte actora.

Dado en Olvera a 29 de Septiembre de 1934—El Secretario, Manuel Franco. El Juez, (ilegible).

X.--4646

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA E INSTRUCCION DE ORENSE

D. Alberto Stampa Ferrer, Juez de Primera Instancia del Partido de Orense.

Hago público: Que por zuto dictado en 29 de Agosto último, en expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por D. Ramón Varela Couso, labrador, mayor de edad, propietario y vecino de San-Maria de Orbán, en el municipio de Villamarín, en este partido, solicitando la declaración de ausencia de su hermano de dobe vínculo Pedro Varela Couso, y la administración de los bienes del mismo, se acordó dicha ausencia y administración, si bien con carácter provisioa nal, no surtiendo efectos hasta pasados seis meses de su públicación en la Ga-CETA DE MADRID y Boletín Oficial, de esta provincia.

Dado en Orense a 3 de Septiembre de 1934-El Secretario, (ilegible).-El Juez, (flegible).

X.---4.636

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA E INSTRUCCION, NUMERO 1, DE VALENCIA

D. Manuel Maria Cavanillas, Prósper, Ma-gistrado, Juez de primera instancia, número uno, de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador D. Manuel Rodríguez, en nombre de D. Federico Bruce Maeferlane, contra D. Vicente Vicent Uxo, en reclamación de 40.000 pesetas, intereses y costas, se ha mandado, en providencia de hoy, proceder a la segunda subasta de la finca hipotecada siguiente:

Un edificio situado en término de Puzol, partida del Vallet, Mesones o de los Arenales, con fachada recayente al camino Real, sin número de policía ni de manzana, compuesto de tres casas, cada una de las cuales consta de planta baja y piso alto, al que se da acceso por una escalera interior, y a las espaldas de dichas tres casas existe un almacén cubierto, al que se entra por la planta baja de la casa del centro; mide la parte edificada 1.038 metros y 46 decimetros cuadrados, y la sin edificar 415 metros 54 decimetros cuadrados, o sea una superficie total de 1.450 metros; y linda, por frente o Poniente con dicho camino Real; por espaida o Levante, con la acequia de los Arenales; por la derecha. saliendo, o Norte, con tierras de José Gar-cía Bosch, y por la Izquierda o Sur, con las de Salvador Beltrán Esteve.

Cuyo segundo remate se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el dia 2 de Noviembre próximo, a las doce de su mañana, bajo

las condiciones siguientes:

n." Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la suma de 54.800 pesetas fijada en la escritura de hipoteca que sir-

ve de título a dicho procedimiento.

2.º No se admitirá postura alguna que sea inierior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta de-berán los licitadores consignar en este Juzgado o en la Caja de Depósitos, el 10 por 100, por lo menos, del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del acreedor D. Federico Bruce, y los demás acreedores a que se refiere la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4º En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava, y si no las acepta, no le será admitida la

proposición.

5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del expresado artículo, estarán de manificato en la Secretaria, entendiéndose, que todo solicitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubi e, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda rubrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia, 27 de Septiembre de 1934-El Secretario, José Ortuño.—El Juez, Ma-nuel María Cabanillas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA E INSTRUCCION DE VALLA-DOLID

D. Félix Buxó Martin, Juez de Primera Instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid y su partillo. Hago saber: Que por auto de hoy dic-tado a instancia del Procurador D. Ignacio Bianco Martín, en nombre y representación de D. David Guerras Ortega, co-merciante domiciliado en esta Plaza, se ha tenido per solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de diche comerciante, habiendose nombrado Interventor de todas las operaciones del mismo a D. Jeşús, Martin, vecino de esta Ciudad y acreedor de aquélla.

Lo que se hace público por medio de. presente à los efectos del artículo cuarto

de la Ley de 26 de Julio de 1922. Dado en Valladolid a ocho de Octubra

de mil novecientos treinta y cuatro-Ei Juez, Félix Buxó.--El Secretario, (ilegible).

X.--4.628

IMPRENTA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA